

Leon Morales, Embajador, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Venezuela;

VISTA la Ley N° 1352 de fecha 3 de febrero de 1939 y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—Se concede a Su Excelencia el señor Enrique Acevedo Berti, Embajador, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

ARTICULO SEGUNDO.—Se concede a Su Excelencia el señor Rafael Leon Morales, Embajador, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Venezuela, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4162, que encarga al Lic. José A. Paniagua de la Procuraduría General de la República.

(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4162

Vista la Ley N° 1822 de fecha 16 de octubre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

El Lic. José A. Paniagua, Abogado Encargado de los Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República queda Encargado de la Procuraduría General de la República mientras dure la ausencia del titular en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4163, que crea la Oficina de Comercio y Turismo en España, con asiento en Madrid.

(G. O. Nº 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4163

CONSIDERANDO que resultaría conveniente para el mejoramiento de la venta de nuestros productos básicos en España, así como para una mejor promoción de nuestro turismo exterior, la oficialización de la Oficina de Comercio y Turismo que opera en aquel país bajo la dirección del señor Rogelio Delgado Bogaert, Agregado Cultural de nuestra Embajada en Madrid sin que para estos fines, el Gobierno tenga necesidad de hacer ninguna erogación de fondos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea la Oficina de Comercio y Turismo en España, con asiento en Madrid.

Art. 2 —Dicha Oficina será dirigida, a título honorífico, por el Dr. Rogelio Delgado Bogaert, Agregado Cultural de la Embajada de la República en España.